

BOP

Córdoba

Año CLXXXI

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a Convocatoria de Subvenciones para Restauración de Bienes Inmuebles Histórico-Artísticos de propiedad municipal en Municipios de la Provincia de Córdoba durante el año 2015

p. 482

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a la aprobación inicial de la Modificación del artículo 27 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento Interno

p. 482

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se hace pública Resolución de Alcaldía por la que se delega Presidencia de la Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar en Concejal Adjunto del Área de Educación

p. 482

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, relativo a la licitación del Contrato de Obra de Construcción del Recinto para Lince Ibéricos en el Parque Zoológico Municipal

p. 482

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, relativo a la licitación del contrato de Servicio de Dinamización Infantil para el Departamento de Participación Ciudadana

p. 483

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público Decreto de Nombramiento de Funcionarios en plaza de Oficial de Policía Local

p. 483

Ayuntamiento de Encinas Reales

Aprobación definitiva de la Modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas para el año 2016, del Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales, aprobadas por el Pleno, en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2015

p. 483

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización y Disfrute de las Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, aprobado provisionalmente por el Pleno, en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2015

p. 484

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, por el que se somete a información pública el Reglamento Orgánico regulador de las Sesiones Plenarias

p. 484

Ayuntamiento de Montemayor

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Montemayor, por el que se hace público extracto de acuerdo de Resolución de Alcaldía relativo a Subvenciones a Asociaciones y Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro

p. 484

Ayuntamiento de Villa del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río, por el que se somete a información pública las Bases del Plan de Desarrollo Económico Municipal 2016

p. 484

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey, aprobado provisionalmente por el Pleno, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2015

p. 485

Ayuntamiento de Villaralto

Anuncio del Ayuntamiento de Villaralto, por el que se notifica inicio procedimiento de bajas en Padrón Municipal de Habitantes

p. 485

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba, por la que se somete a información pública el Padrón cobrador de la Tasa por la Prestación de Servicios en el Centro de Discapitados Psíquicos Profundos, correspondiente a enero de 2016, con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 486

Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A

Anuncio de Cecosam, por el que se notifica a interesados vencimiento de concesiones de unidades, inhumación de unidad y traslado de restos

p. 486

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Propuesta de adjudicación de puestos de Jefe de Turno del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba

p. 487

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 226/2016

Proyectos aprobados de la convocatoria de subvenciones para restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos de propiedad municipal en municipios de la provincia de Córdoba, durante el año 2015.

Código	Solicitud	Municipio	Presupuesto	Puntos	%	Concedido
CUCC15-004.0002	Obras de emergencia para la consolidación del frente occid. del Castillo de Castro del Río	Castro del Río	46.500,00 €	28	70,00%	32.550,00 €
CUCC15-004.0004	Restauración, interpretación y puesta en valor del Puente de San Juan y su entorno	Dos Torres	55.982,59 €	21	20,88%	11.689,16 €
CUCC15-004.0006	Limpieza de vegetación en el Puente Hernán Ruiz sobre el río Genil de Benamejí	Benamejí	12.190,00 €	26	60,00%	7.314,00 €
CUCC15-004.0009	Conclusión fachada noreste del Palacio Ducal mediante consolidación de cimentación y protección del cerramiento	Férnan-Núñez	56.702,02 €	28	70,00%	37.200,00 €
CUCC15-004.0012	Proyecto de consolidación en el Castillo de Carcabuey	Carcabuey	44.649,05 €	28	70,00%	31.254,34 €
CUCC15-004.0013	Restauración zona monumental Castillo y Torre del Reloj en recinto amurallado	Iznájar	29.719,84 €	26	60,00%	17.831,90 €
CUCC15-004.0016	Restauración de inmueble "Casa Cardona" de Fuente Obejuna	Fuente Obejuna	17.122,86 €	22	40,00%	6.849,14 €
CUCC15-004.0017	Restauración del Castillo de Hornachuelos	Hornachuelos	37.500,00 €	27	65,00%	24.375,00 €
CUCC15-004.0018	Reparación en Castillo de Cañete de las Torres	Cañete de Las Torres	15.000,00 €	23	45,00%	6.750,00 €
CUCC15-004.0019	Consolidación de murallas del recinto fortificado del Cerro del Castillo 1ª fase	Aguilar de La Frontera	60.266,26 €	27	65,00%	37.200,00 €
CUCC15-004.0038	Rehabilitación Casa Palacio de Los Mayordomos de los Duques de Medina	Villafraña de Córdoba	30.389,97 €	25	55,00%	16.714,48 €
CUCC15-004.0044	3ª Fase proyecto básico y ejecución Hotel Antiguo Convento Ntrª Srª de la Concepción	Pedroche	18.656,76 €	21	20,88%	3.895,53 €
CUCC15-004.0045	Obra Consolidación, restauración y Puesta en Valor de la Torre Albacar	Luque	23.956,12 €	26	60,00%	14.373,67 €

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las subvenciones concedidas.

En Córdoba, 21 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Cultura, M^a Isabel Ruz García.

Núm. 349/2016

El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria de 27 de enero de 2016, aprobó inicialmente la Modificación del artículo 27 del Reglamento Orgánico de la Excm. Diputación provincial de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba a 3 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 232/2016

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía número 129, de fecha 19 de enero de 2016, se aprobó delegar en don José Carmona Carmo-

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Córdoba, en reunión del día 9 de diciembre del 2015, ha aprobado la propuesta definitiva de proyectos y entidades beneficiarias de la convocatoria de subvenciones para restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos de propiedad municipal en municipios de la provincia de Córdoba, durante el año 2015, según refleja el cuadro siguiente:

Conceder las subvenciones que se indican, en la cuantía que se expresa, a los proyectos presentados por las Entidades Locales siguientes:

na, con D.N.I. nº 80.126.929N, Concejal Adjunto del Área de Educación de esta Corporación Municipal, la Presidencia de la Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar, a celebrar el día 20 de enero de 2016, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 19 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 67/2016

De conformidad con el Acuerdo nº 1195/15, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de "Obra de construcción del recinto para lince ibérico en el Parque Zoológico Municipal de Córdoba" conforme a los siguientes datos:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
 - Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
 - Número de expediente: 113/15.

2. Objeto del contrato:

Obra de construcción del recinto para lince ibérico en el Parque Zoológico Municipal de Córdoba.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Precio de licitación:

156.800,08 € más 32.928,02 € de I.V.A., total: 189.728,10 €.

5. Obtención de documentación e información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Mejoras o variantes:

Sí. Ver cláusula 12.2 del Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 12 de enero de 2016. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

Núm. 68/2016

De conformidad con el Acuerdo nº 1224/15, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del "Servicio de Dinamización Infantil para el Departamento de Participación Ciudadana" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 59/15.

2. Objeto del contrato:

Servicio de Dinamización Infantil para el Departamento de Participación Ciudadana.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación:

143.189,09 € más 14.318,91 € de I.V.A., total: 157.508,00 €.

5. Obtención de documentación e información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Mejoras o variantes:

Sí. Ver cláusula 12.2 del Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 12 de enero de 2016. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

Núm. 222/2016

Por Decreto de fecha 24 de septiembre de 2015, número 11389, la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía número 7558, de fecha 15 de junio de 2015, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número: 494/2015, de fecha 19 de junio de 2015, se dispuso el nombramiento como Funcionarios en plaza de Oficial de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría Oficial, Grupo C, Subgrupo C-1, de:

Nombre y apellidos	D.N.I.
Aguilera Vázquez, Miguel Ángel	30.974.616-X
Banderas González, Bruno	44.372.250-Y

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, 11 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Titular Órgano apoyo Junta Gobierno Local (por D.F. Decreto nº 10880, de 19 de noviembre de 2014), el Jefe del Departamento de Personal, Antonio Berzosa García.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 356/2016

Don Gabriel González Barco; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015, aprobó con carácter provisional la Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2016.

El expediente ha estado expuesto al público, mediante Edicto, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia número 223, de fecha 17 de noviembre de 2015, durante treinta (30) días hábiles, y no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna el referido acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2016:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio: Incremento del 1%.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Tanatorio Municipal: Incremento del 1%.

• Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

El párrafo 3 del artículo 5º, Cuota Tributaria, queda redactado de la siguiente forma:

“3. Las Tarifas de la Tasa será la siguiente:

Por cada cajero automático:

En 1ª Categoría: 808,00 euros.

En 2ª Categoría: 656,50 euros”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 27 de enero de 2016. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 234/2016

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, adoptado en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2015, de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización y disfrute de las instalaciones deportivas, cuyo texto se transcribe a continuación como anexo, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Anexo

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN Y DISFRUTE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Se añade y modifica el artículo 6 lo siguiente:

Servicios que se prestan:

El uso de la piscina municipal será bonificado el 95% para los jubilados (se acreditará mediante la documentación correspondiente) y enfermos bajo prescripción médica, los martes, jueves y sábado de 12 a 13 horas, en modalidad de natación libre.

También para los jubilados, el acceso al resto de instalaciones deportivas será bonificado en el 95%.

Y a las personas que presenten el carné joven serán bonificadas en el 10% tanto el uso de la piscina municipal como el resto de instalaciones deportivas.

Hinojosa del Duque, 21 de enero de 2016. El Alcalde, Fdo. Matías González López.

Núm. 235/2016

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento Orgánico regulador de las Sesiones Plenarias del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes

en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hinojosa del Duque, 20 de enero de 2016. El Alcalde, Fdo. Matías González López.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 238/2016

Resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Montemayor, en régimen de concurrencia competitiva para el año 2015, convocado por Resolución de Alcaldía, se publica un extracto del acuerdo adoptado igualmente por Resolución de la Alcaldía con indicación de las subvenciones concedidas:

Entidad	Importe aprobado
Asociación Estudiantina de Montemayor	300
AMPA Los Eucaliptus	400
Asociación Peña Galguera	450
AMPA La Alameda	400
Asociación Cultural Coro Rociero	400
Asociación Mayores ULÍA	550
Asociación de Vecinos La Noria	500
Asociación Deportiva Peña Ciclista de Montemayor	1.000
Asociación de Mujeres Artemisa	500
Asociación Peña Bética "Juanito"	300
Asociación Amigos de la Corneta	400
Asociación de Vecinos Cañada Borrego	500
Asociación AFEDAU	300
Asociación Cultural Peña Flamenca	500
Asociación Deportiva C.D. Atletismo Montemayor	2.100
Asociación Cultural "Alcalde Antonio García"	350
Agrupación de Cofradías	2.000
Asociación de Vecinos Casas Nuevas	500
Asociación Deportiva C.D. Montemayor Atlético	6.200
Asociación de Mujeres Las Zargadillas	450
Asociación de Vecinos Cruz Verde	500
Asociación contra el Cáncer	400

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor a 15 de enero de 2016. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Antonio García López.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 244/2016

Por Acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2015, han sido aprobadas las Bases del Plan de Desarrollo Económico Municipal de 2016 de Villa del Río, por el que entre otras medidas, se establece la concesión de incentivos a la creación y consolidación de trabajo autónomo y pequeña empresa, así como los destinados a impulsar la economía social y contratación social. Mediante el presente, se hace público y se apertura el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba, para que por todos aquellos interesados que cumplan los requisitos exigidos en las Bases se solicite acogerse a los beneficios contenidos en él.

Lo que se ha público para su general conocimiento.

Villa del Río, a 27 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 347/2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 30 de diciembre de 2015, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del mencionado texto legal:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Título	Euros
1	Gastos de personal	427.878,63
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	304.266,22
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	35.270,20
6	Inversiones reales	66.705,43
7	Transferencias de capital	29.302,87
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	11.658,00
TOTAL CAPÍTULOS		875.581,35

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Título	Euros
1	Impuestos directos	265.442,87
2	Impuestos indirectos	7.000,00
3	Tasas y otros ingresos	32.890,00
4	Transferencias corrientes	470.769,26
5	Ingresos patrimoniales	72.969,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	54.216,22
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL CAPÍTULOS		903.287,35

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA			
DENOMINACION	Nº Vacantes	Gr.	C.D.
1. HABILITACION DE CARACTER NACIONAL			
1.1 Secretaría-Intervención-Tesorería	1 Nomb. definitivo	A1	28
2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
2.2 Subescala Administrativa			

- Administrativos	1 Vacante en 2016	C1	19
2.3 Subescala Auxiliares			
- Auxiliares	2 1 vacante 2016 No	C2	15
3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
3.2 Subescala Servicios Especiales			
3.2.1 Policía Local	2 No	C1	19
B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL			
1. PERSONAL LABORAL FIJO			Número
Operarios Servicios Múltiples:			3
A) Peón Especialista			1
B) Encargado General de Obras			1
C) Oficial 1ª			1
Secretaría Juzgado de Paz			1
2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL			Número
A) Dinamizadora Juvenil			1
B) Monitor Deportivo			1
C) Dinamizadora Centro Guadalinfo			1
D) Auxiliar Consultorio Médico			1

En base a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican las retribuciones y asistencias a órganos colegiados consignadas:

1. Retribuciones de Altos cargos:

Alcaldía:

Dedicación exclusiva.

Retribución bruta mensual: 1.361,14 €.

Nº de pagas año: 14.

Concejal con Delegaciones:

Dedicación parcial.

Retribución bruta mensual: 550,00 €.

2. Asistencia a órganos colegiados:

- Asistencia efectiva a Junta de Gobierno Local: 300,00 €/sesión.

- Asistencia efectiva a Plenos Ordinarios: 50,00 €/sesión.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey a 1 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Pedro Barba Paz.

Ayuntamiento de Villaralto

Núm. 221/2016

Decreto de la Alcaldía

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

A tal efecto, y según informaciones recabadas por esta Alcaldía, nos consta que las personas reseñadas a continuación, no residen la mayor parte del año en el municipio de Villaralto, incumpliendo el artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Por ello procede incoar de oficio expediente para proceder a la

baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y Apellidos	Domicilio	Nacionalidad
Julio Domingo Primera Chuello	C/ Capitán Rico, 42	Venezuela
Julio Manuel Primera Guzmán	C/ Capitán Rico, 42	España

No obstante, comuníquese, individualmente y mediante publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia que disponen de 15 días para manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y notificaciones que estimen oportunos, al objeto de acreditar que es en este, o en otro municipio, en el que residen el mayor número de días al año.

Dado en Villalalto, a 20 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Ángel Gómez Fernández.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 360/2016

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapacitados Psíquicos Profundos de la Diputación de Córdoba, correspondiente al mes enero del ejercicio 2016, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de 30 de junio de 2015, he acordado por resolución de fecha 2 de febrero de 2016, la exposición pública por el plazo de un mes de referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 59/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba), en cualquiera de nuestras oficinas de atención, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de ingreso en periodo voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 15 de febrero hasta el 15 de abril de 2016, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la Sede electrónica del Organismo, accesible desde el portal www.haciendalocal.es.

El abono de forma presencial en ventanilla, únicamente podrá realizarse mediante la presentación del correspondiente documento de ingreso (abonaré) remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: C/ San Pedro, 44.

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avda. de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10.

Atención telefónica:

901512080/957498283.

Sede electrónica:

Podrá acceder a la Sede Electrónica desde el portal www.haciendalocal.es

Córdoba a 3 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente, Salvador Blanco Rubio.

Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A

Núm. 223/2016

CECOSAM COMUNICA

1. Extinción del Derecho Funerario:

a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.5 del vigente Reglamento de los Cementerios Municipales de Córdoba, se pone en conocimiento de los titulares de las unidades abajo relacionadas que sus concesiones se encuentran vencidas.

A tal efecto los titulares o descendientes más directos del mismo, disponen de 30 días naturales, desde esta publicación, para promover las acciones correspondientes.

Asimismo se informa de la existencia de familiares interesados en la conservación del derecho funerario o traslado de restos. Transcurrido el periodo anterior y de acuerdo al artículo 25 del RCC, estos familiares podrán promover las actuaciones solicitadas durante los 60 días siguientes.

- Difunta: Dña. Piedad Borrallo Flores.

Gr. 2º - Mód. D - Pl. 1ª - Nº 68. Ctro.

Titular: D. Pablo Luque Galera.

- Difunta: Dña. Rosa María Segura Caballero.

Gr. 2º - Mód. D - Pl. 2ª - Nº 83.

Titular: D. Luis Alberto Codilla Segura.

- Difunto: D. Julián Povedano Marín.

Gr. 2º - Mód. D - Pl. 3ª - Nº 91.

Titular: D. Julián Povedano Serrano.

- Difunto: D. Luis Hiedra Suárez.

San Pablo - F. 6ª Izqda. - Nº 3.

Titular: D. Luis Hiedra Gómez.

- Difunta: Dña. Concepción Álvarez Salgado.

San Claudio - F. 1ª - Núm. 22.

Titular: Dña. Yolanda Pastor Zambrana.

- Difunta: Dña. Dulcenombre Castell Lozano (Traslado).

Santa María, fila 1ª izqda., nº 3. Ctro. San Rafael.

Titular: Victoria Gómez Rodríguez.

2. Asimismo sirva la presente de notificación a:

- D. Francisco López Flores o familiares directos, a efectos de solicitud de inhumación en la unidad de la que es titular en Ctro. la Salud, cuadro Sta. Cruz, f. 5ª, nº 22.

- Dña. Mª Carmen Sánchez Moreno o familiares directos, a efectos del traslado de Joaquín Sánchez Colorado y Asunción Moreno Mesa, inhumados en unidades de la que es titular.

Se les otorga un plazo de 30 días naturales, desde esta publicación para que se pongan en contacto con la oficina central de CECOSAM.

Transcurrido dicho periodo y de acuerdo al artículo 25, se podrá promover las actuaciones solicitadas, durante los siguientes 60 días.

Córdoba a 20 de enero de 2016. Firmado electrónicamente: El Director Gerente, José Antonio Romero Pérez.

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Núm. 248/2016

La Comisión de Valoración nombrada para la resolución de la convocatoria del Concurso de Traslados de vacantes existentes en la Relación de Puestos de Trabajo de puestos de Jefe de Turno, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 240, de 14 de diciembre de 2015, eleva a la Presidencia del Consorcio propuesta de adjudicación a favor de los siguientes señores para ocupar los puestos que asimismo se especifican:

- Don Emilio José León Valverde	Jefe de Turno Parque de Lucena-Cabra
- Don Francisco Márquez Baena	Jefe de Turno Parque de Baena
- Don Antonio Rafael Espinar de la Rosa	Jefe de Turno Parque de La Carlota

Esta propuesta de nombramiento tiene carácter provisional y deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que los interesados formulen las reclamaciones procedentes en el plazo de diez días, a partir de su publicación.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, la Comisión examinará las que se produzcan, elevando la propuesta de nombramiento a la Vice-Presidencia del Consorcio, una vez resueltas las mismas, todo ello a tenor de lo establecido en la Base séptima, de las que rigen esta convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 25 de enero de 2016. La Vicepresidenta, Por Delegación s/Decreto de 13-8-2015, María Dolores Amo Camino.